ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 962
LA LIGUA, 28 ABR 2026

MAT.: Autoriza devolución de diferencia por montos pagados.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N°9.753. de fecha 18 de diciembre del 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Decreto Alcaldicio N° 10.121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
7. El Informe enviado por la Comisión Expo Emprende 2026 a la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que, la Comisión Expo La Ligua Emprende 2026 mediante su informe enviado a la Dirección de Administración y finanzas, indica que la emprendedora Doris Graciela Hernández Diaz, hizo ingreso en arcas municipales del pago por derechos de Quincho Artesanía en Expo La Ligua Emprende 2026 mediante Orden de Ingreso N°3.031 de fecha 28 de enero del 2026, por un monto de $292.954.- (Doscientos noventa y dos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), conforme a su postulación inicial la que contemplaba la comercialización de quesos y licores.

- Que, en el mismo documento la Comisión Expo La Ligua Emprende 2026 informa que debido a la normativa vigente para el expendio de bebidas alcohólicas, se hizo inviable que la emprendedora Doris Graciela Hernández Díaz pudiese comercializar sus licores artesanales, por lo que hubo que modificar su propuesta

comercial eliminando la venta de licores e incorporando la venta de productos de bazar, tales como incienso, velas y accesorios, lo que implicó un cambio sustancial en su giro original con la consecuente disminución en los ingresos proyectados. Por esta razón la expositora fue reubicada en los módulos sociales, cuyo valor asciende a $163.915.- (Ciento sesenta y tres mil novecientos quince pesos).

- Que, en consideración a lo expuesto anteriormente, la Comisión Expo La Ligua Emprende 2026 concluyó que corresponde la devolución de la diferencia generada entre el monto pagado inicialmente y el espacio utilizado efectivamente, cuyo monto asciende a $129.039.- (Ciento veintinueve mil treinta y nueve pesos).

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1° **Autorícese** la devolución de fondos ingresados en arcas municipales a la emprendedora Doris Graciela Hernández Diaz, Rut correspondientes a la Orden de Ingreso N°3.031 de fecha 28 de enero del 2026, por un monto de $129.039.- (Ciento veintinueve mil treinta y nueve pesos).

2° **Impútese** el gasto que origine el presente decreto con cargo al presupuesto municipal vigente según sea la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese y archívese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

RECIBIDO 10:53 28 ABR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

RECIBIDO 24 ABR 2026 ALCALDIA A.M PM 10:43

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas.
- Contabilidad.
- Correlativo.

PPV/rpe

RECIBIDO 24 ABR 2026 CONTRALORIA A.M. P.M. 16:00

RECIBIDO 9:35 27 ABR 2026 ALCALDIA A.M PM

RECIBIDO 12:39 27 ABR 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M P.M

EXAMINADO 24 ABR 2026 CONTRALORIA LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Señor
Ricardo Páez Eyzaguirre
Director de Administración y Finanzas
Ilustre Municipalidad de La Ligua
Presente

La emprendedora participante de Expo Emprende 2026 Doris Graciela Hernández Díaz, Rut suscribe solicitud formal, indicando haber realizado el pago por concepto de instalación en el espacio denominado Quincho Artesanía, por un monto de $292.954, conforme a su postulación inicial que contemplaba la comercialización de quesos y licores artesanales.

Posteriormente, y en virtud de la normativa vigente relativa a la comercialización de alcohol, se le informó sobre restricciones y condiciones que hacían inviable la venta de licor artesanal durante el evento.

La expositora debió modificar su propuesta comercial, eliminando la venta de licor artesanal e incorporando productos de bazar, tales como incienso, velas y accesorios, lo que implicó un cambio sustancial en su giro original y una disminución en sus ingresos proyectados. En razón de lo anterior, la expositora fue reubicada en los módulos sociales, cuyo valor asciende a $ 163.915.

Revisados los antecedentes, esta comisión estima que:

- Existió una modificación relevante en las condiciones iniciales de participación.
- La actividad finalmente desarrollada no se ajusta al espacio originalmente contratado.

En consideración a lo expuesto, la Comisión Expo Emprende 2026 concluye que corresponde la devolución de la diferencia entre el monto pagado y el valor del espacio efectivamente utilizado, la cual asciende a $ 129.039. En consecuencia, el monto cancelado debe ajustarse al equivalente de un módulo de menor costo, acorde a los productos efectivamente comercializados por la expositora.

Se sugiere acoger favorablemente la solicitud.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

HERNÁN PERALTA SAAVEDRA
ADMINISTRADOR EXPO 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
EXPO 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO EJECUTIVO
EXPO 2026

Dc - Adm - Emprendedoras - Rentas - DAF

Responder

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde Ilustre Municipalidad de La Ligua
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA DE PARTES
26 FEB 2026
Folio H 003

Estimado:

Junto con saludarle cordialmente, me dirijo a usted en mi calidad de expositora de Expo Emprende 2026, con el fin de solicitar formalmente la devolución parcial del dinero pagado por concepto de participación en dicho evento.

Durante el proceso de inscripción, presenté mi postulación conforme a la información declarada en mi ficha, indicando la venta de quesos y licores artesanales. En función de ello, procedí a pagar el valor correspondiente al Quincho Artesanía, cuyo monto ascendió a $292.954. No obstante, una vez revisada la normativa vigente relativa a la comercialización de alcohol, se me informó que las condiciones, restricciones y costos asociados hacen inviable y poco rentable la venta de licor artesanal durante el evento. Además, mi contrato no contempla la autorización para la venta de licor artesanal, lo que me impide ejercer dicho rubro.

Debido a esta situación, me vi en la obligación de retirar el licor artesanal de mi venta y modificar mi propuesta comercial, incorporando productos de bazar tales como incienso, velas, accesorios de mujer, entre otros, lo que alteró completamente el enfoque original de mi emprendimiento y generó una considerable disminución en mis ingresos proyectados.

Esta modificación no solo me produjo un perjuicio económico evidente, sino que también me ha afectado emocionalmente, dado el esfuerzo, inversión y expectativas que tenía puestas en esta instancia de comercialización.

En atención a lo expuesto, solicito que se revise el pago efectuado por concepto de Quincho Artesanía, correspondiente a un monto de $292.954, y que este sea ajustado al valor de un módulo de menor costo, acorde a los productos que efectivamente comercialicé.

Agradezco desde ya su comprensión y quedo atenta a una pronta y favorable respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Doris Graciela Hernández Diaz

Expositora Expo Emprende 2026
Teléfono

EXPO_LA_LIGUA

Nº: 004501

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

N° de Orden: 003031
FECHA: 28/01/2026
N° Comprobante: 1.567
RUT:

DEPTO. GIRADOR: RENTAS Y PATENTES
CONTRIBUYENTE: DORIS GRACIELA HERNANDEZ DIAZ
DOMICILIO:
DETALLE: CANCELACION EN EFECTIVO (DEBITO) STAND O PUESTO ADJUDICADO 02 UBICADO SECTOR QUINCHOS CHICO EN EVENTO EXPO LIGUA EMPRENDE 2026 SEGUN CONTRATO DE CONCESION DI FECHA 20-01-2026"

Código Presupuesto	Detalle	Valor
1150899999001	VENTA STAND EXPO LA LIGUA	292.954

8 ENE 2026

Doc:	162.954	**Sub-Total**	292.954
Efectivo:	130.000	**I.P.C.**	0
Ajuste :	0	**Interes y Reajuste**	0
TOTAL :	**292.954**	**TOTAL A PAGAR**	292.954

Lorena Contreras
Funcionario Emisor

Caja Municipal